El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo

Precios de suscripción

POR UN ANO. . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d frangueo el que desee contestación por

carta

DEL MOMENTO

¡Viva España!

Difícil habría de sernos comentar en unas líneas los acontecimientos importantísimos que, en el breve plazo de una semana, han dado al traste con un régimen de gobierno que, a pesar de todo su inútil relumbrón a pesar también de su aparente fortaleza, ha sido materialmente barrido por la soberana voluntad del pueblo.

Y es que en pleno siglo XX, los poderes no pueden considerarse fuertes y sólidos cuando su cimentación es una red de intereses creados o una fuerza material creada para servir las ansias populares y nunca para reprimirlas en favor de una persona o de una familia, llámese como se llame.

Semana la que hoy termina que ha de fulgurar siempre con brillo esplendente, en los anales del glorioso pueblo español. Este pueblo, motejado de inculto y agonizante, acaba de ofrecer al mundo el índice de su educación cívica, el testimonio de plena rehabilitación.

Como en rápida visión cinemática han impresionado nuestra vista y emocionado nuestro corazón una serie de hechos de altísimo relieve.

España se ha visto gobernada durante los últimos tiempos por procedimientos impropios de los países civilizados. Cuando nuestros desprestigiados gobernantes no pudieron sobornar la opinión popular, la secuestraron con cinismo inaudito. Pero había de llegar forzosamente un dia en que esa siembra de vientos que con malsana constancia, realizaron los aduladores de la realeza diese los frutos obligados; un día en que triunfase plenamente la soberanía nacional para encauzar definitivamente el gobierno de España por derroteros de justicia, de legalidad y de democracia.

Y el gobierno de aristócratas y generales que venia rigiendo los destinos de España, buscando quizá en la restitución del derecho electoral ciudadano una nueva salida para la monarquía, ha precipitado el hundimiento de ésta.

Las elecciones municipales del pasado domingo tuvieron un alcance insospechado. Bien es verdad que no podía ocultarse su carácter marcadamente político, pero sólo se consideraban como un avance, como un recuento de los adversarios del régimen monárquico, que tantos desastres ha traído a España.

El resultado de esta consulta a la voluntad del pais—que sué, dicho sea de paso, un modelo de civilidad y entusiasmo—ha sido verdaderamente arrollador. La opinión urbana a la que principalmente afectan e interesan los problemas políticos, dió una mayoría sin precedentes a los candidatos antidinásticos. Por primera vez se han constituído casi todos los ayuntamientos de capitales de provincia con mayorías republicanas aplastantes.

Y este hecho, cuya elocuencia era bastante para deducir lo que resu-tar pudiera en nuevas elecciones, con todos los peligros de la convulsión violenta, ha decidido la voluntad de una y otra parte.

Con una serenidad ejemplar y con un orden admirable, España presenció el día 14 el tránsito de la monarquía a la República que en tantos otros pueblos originó graves desórdenes y largos períodos de malestar.

Felícitémonos todos de que este designio de nuestra Patria haya sobrevenido pacíficamente. Y propongánonos firmemente todos contribuir, cada uno en su esfera, a hacer fructifera esta revolución incruenta, laborando con fe y entusiasmo en la estructuración de la nueva Esp ñ.

Sobre los Maestros españoles pesa especialmente la responsabilidad de la formación de las nuevas generaciones de ciudadanos. Cumplamos todos fervorosamente nuestra noble misión y esperemos confiados, en reciprocidad, las reivindicaciones que se nos han venido negando con argumentos inadmisibles.

Nadie deserte de su puesto de honor. Procuremos superar a diario la labor anterior y así nos haremos dignos de la alta estimación que España guarda siempre a los que son sus bienhechores.

La Cooperativa Pedagógica Española ante las Asociaciones del Cuerpo docente

l'odos los compañeros y amigos nuestros, que han examinado con detenimiento las bases de la Cooperativa Pedagógica Española han encontrado el programa magnífico; pero algunos con un exceso de crítica dudan de su inmediata adhesión a la misma, por el temor de que se pretenda en suma crear «una asociación más».

Nos vemos obligados a salir al paso ante ese error para dejar sentada la base de que la C. P. E. es una en. tidad nueva que aunque tiene algunos puntos coincidentes con las Asociaciones de tipo sindical y mutualista, entre los que están comprendidas todas las Asociaciones existentes. estas semejanz: s, lo son unicamente en cuanto al fondo pero difieren radicalmente en cuanto a la forma. Además de la C. P. E. tiene una finalidad mucho más amplia, porque no sólo comprende las aspiraciones propias de una agrupación sindical y mutualista a la vez, sino las peculiares de toda organización de carácter cooperativo.

Que haya ciertos puntos de contacto y que los fines de las agrupaciones existentes los comprenda ampliados considerablemente la C. P. E. no quiera decir que ésta nazca con un afán imperialista, que pretenda destruir la vida de nuestras Asociaciones. Al contrario, la C. P. E. aparece respetando a todas y sólo pide inteligencia, concordia, apoyo, para llegar a la pronta implantación total de su programa, en el que ofrece a todos los profesionales un medio fácil y sencillo para mejor cumplir sus fixes societarios.

Si la C. P. E. pretendiera ser «una asociación más», no hubiera merecido la atención de otras Asociaciones que ya le han ofrecido su apoyo, ni el Presidente de la Asociación Nacional hubiera emitido juicios favorables, ni las altas personalidades cuyas firmas van desfilando por su revista «Cultura Española» le favorecerían con su prestigio, ni nosotros mismos nos hubiéramos prestado a ser uno de sus modestos organizadores, de no estar convencidos de que, al afiliarnos, en vez de compartir un nuevo género de lucha fratricida, proclamábamos, por el contrario, muy alto el principio de la libre asociación.

La C. P. E. llama a todas las asociaciones, absolutamente a todas (de Inspectores, Profesores de Normal, Catedráticos y Maestros) por que no se conforma con el «Frente único» logrado en el Magisterio, sino que quiere y conseguirá el «Frente único de todos los trabajadores de la Enseñarza». Quiere formar una gran «Unión General de Educadores», el frente único cooperativo, sindical y mutualista.

Y hemos dicho y repetimos que conseguirá formar esa «Unión General de Educadores» porque ya cuent

iA la enmienda, pecadores!

¿Que tué funesto el plan republicano del Gobierno inspirado en la gloriosa Revolución? Ocúrreme una cosa: ¿Qué partido del triunfo véis ufano?

El error es común; y lo más sano sería obviar toda contienda odiosa, y ya que la variante es apremiosa, que a realizarla todos pongan mano.

¿Que cómo? Distinciones y destinos sean tiel distintivo de ladinos y honrados; ¡tuera el fraude y la influencia;

no más indisciplina y transigencia fuentes de innumerables desatinos de que son reos, seres sin conciencia.

Victoriano SANZ

ta con centenares de adhesiones de todos los sectores (Catedráticos, Inspectores, Profesores, Maestros); por que cada día se nota más la falta de tener, bajo el aspecto sindical una Asociación de extraordinario empuje, porque mirando solamente bajo el punto de vista cooperativo y mutualista precisamos resolver por sí solos muchos problemas que nunca se resolverán si aguardamos pacientes las resoluciones ministeriales y, finalmente por que no exige sacrificio alguno ya que la C. P. E. Isijense bient no exige un céntimo en concepto de cuotas, sino que las aportaciones son ahorros que el asociado hace y de las que puede disponer en cualquier momento con ciertas condiciones, claro está, para asegurar la buena marcha de Sociedad.

CLL, I Consider

Vean pués los lectores, cómo la C. P. E. no pretende ser «una asociación mas» sino la suma y sostén de todas el as, dejando a cada una libertad de ción para sus fines peculiares, pero íntimamente unidos todos sus elementos para los fines de carácter general.

¿Que ésto puede hacerse? Extendamos la vista aún sin salir de España y los obreros manuales ofrecerán elocuente ejemplo a los educadores.

El que tenga una clara de la CPE tenará que prestarle su apoyo, de lo contrario, como apropósito de ésto ha dicho una eminente personalidad, habrá que pensar en que «es un sui cida o un traidor a la clase quizá muy pagado por quienes vean en la cocperación una ene niga de su medio.»

Tcógenes ORTEGO Valdanzo 8 4-931.

RESURRECCION

Mágica palabra que pone en el alma de los creyen es esa nota de seno optimismo que les endulza las acibaradas luchas de la vida; palabra santa que levanta el ánimo del caido con la esperanza de que suene la hora de la justicia y de la verdad: talismán de la fé que fortifica y consuela. Resurrección! [Resurrección!

Echemos una rápida ojeada a los años que van del presente siglo para ascmarnos al triste panorama que en los primeros presentaba la escuela nacional, de todos clvidada y por pocos comprend da y veamos las tristes visicitudes por que atravesaba el Magisterio.

Sigamos paso a paso la marcha gigantesca de la misma y el notable avance cultural y social del Maestro hasta el momento actual, y sacaremos de aqui el más ferviente optimismo, para creer en la realidad tangible y no lejana de supropia resurrección; resurrección gloriosa de dignificación socíal, resurgir del sol de justicia que alumbre su oscura labor.

Aunque esta comparación entre los primeros y los actuales años del presente siglo sea de una realidad alentadora y optimista, bien será también tender la vista a lontananza fija la mirada sor los más puros ideales añorando una escuela redimida de atávicos ejuicios y un magisterio

que pueda cumplir su sagrada misión con las máximas garantías de satisfación espiritual y material.

No cabe duda que a pesar del avance realizado en estos últimos años, no ocupan todavía en la sociedad ni la escuela ni el maestro el lugar preferente a que tienen derecho por la trascendencia de su misión; aun sigue en muchos sitios os. cura y olvidada la labor del maestro y son más en su camino las espinas i que las flores. Aun sigue la escuela sometida a las trabas que le impusieron absurdos sistemas y principios arraigados en la mente de nues tros pueblos; aun sigue irredenta y encadenada a la concepción autoritaria y despótica de nuestra sociedad; aun se refleja en ella falaz empirismo falseado por «a prioris» filosóficos; aun sigue encarrilada en una rutina que no se atreve a sacudir. Los obstáculos principales: inercia, ignorancia e incomprensión, son considerables: las reformas son urgentes, como dice Angelo Patri. Inercia por parte de los Maestros que no se atreven a cargar con las responsabilidades de una innovación; inercia motivada por la ignorancia e incomprensión que les rodez; ignerancia de los pueblos aferrados a seculares tradiciones e incomprensión de quienes más debían alentarle. Pero estos obstáculos mas deben acuciar nuestro entusias mo para scguir adelante nuestra labor renovadora; cuanto mayores sean aquellos, tanto mayor será el éxito que corone nuestra empresa.

Maestros todos que sentís en vuestra conciencia anhelos fervientes de redención. Compañeros que luchais entre las cuatro paredes de vuestra escuela por mejorar el porvenir de la sociedad con vuestra silente y abnegada labor. Espíritus selectos que manteneis encendida la llama del entus a mo avivada por los nobles deseos de progresivo perfeccionamiento.

- PROPERTY OF

Yo os invito a que mediteis sobre nuestra situación presente y la responsabilidad que el porvenir cargatrá sobre nosotros si seguimos en la inercia que equivale a la negación de nuestro valer

Hace tiempo que el Magisterio siente la necesidad de una labor seria y concienzuda que atraiga hacia la escuela la atención y el respeto de los pueblos. Es preciso que nuestra actuación salga alguna vez del reducido recinto de la clase para patentiz ir nuestra preocupación por los problemas educativos y demostrar que estamos capacitados para opinar sobre todos los aspectos pedagógicos. Es preciso que conozca la opinión que nuestra labor lejos de ser fácil y rutinari, tiene serias y gravísimas dificultades bajo el punto de vista científico con lo cual se conseguiría para el Miestro el prestigio y estimación a que tiene derecho. Es preciso tambié i ir e'aborando la necesaria unidad de opinión sobre la total reforma de la Primera Enseñauza que hace falta en Espana y que, como dice la Sta. Sainz Amor

no puede reducirse al Escalafór y al Estatuto.

Respondiendo a esta inquietud y estos afanes renovadores, es altamente plausible el proyecto de la Comisión 1.ª Asociación Nacional de celebrar un Congreso Nacional de educadores primarios precedido por otros regionales o provinciales, al que todos estamos moralmente obligados a prestar nuestra cooperación y nuestro entusiasmo.

Quédese para otro día el indicar las lineas generales del proyectado Congreso, y vaya hoy mi felicitación más entusiasta a la citada Comisión por el vital interés que la realización del mismo supone para el Magisterio Nacional.

ROMERO MARIN Hinojosa de la Sierra. Abril 1931.

Información de Madrid

Las propuestas de maestros para el Grupo escolar Príncipe de Asturias

Parece que está ya hecha la propuesta para ocupar las plazas vacantes del Grupo escolar «Príncipe
de Asturias» y que no se formará
lista supletoria de aspirantes a ocupar las plazas que pudieran ir vacando. Ya es hora de que se vaya
normalizando la provisión rápida
de las vacantes que hay en dicho
Grupo, alguna de las cuales está ya
vacante más de tres años.

Los maestros opositores de 1929 que no llegaron a obtener 50 puntos y tienen aprobado uno de los ejercicios.

Hay algunos maestros que obtuvieron la aprobación de uno de los ejercicios y que no alcanzaron 50 puntos para ser incluídos en una de las listas supletorias.

Estudiado a fondo este caso la Administración no debiera exigir a los que se encuentren en el mismo la repetición del ejercicio que tienen ya aprobado, pues ya que se trata de una repetición huelga ya la del ejercicio que se tiene aprobado.

Plazo para acogerse a la R. O. de 6
de Abril

Se ha ampliado el plazo hasta las trece horas del 30 de Abril para que los maestros de las oposiciones de 1928 no incluídos en ninguna lista puedan acogerse a los beneficios de la R. O. de 6 de Abril con el fin de repetir los ejercicios que han de ser calificados en Madrid.

La adjudicación de plazas a los maestros opositores a secciones de graduadas de Madrid.

Algunos de los opositores incluídos en terna con derecho a ocupar
plazas en Madrid, considerando muy
lenta su colocación parece que tratan
de solicitar que se les adjudique todas las plezas que vayan vacando en
las escuelas gradu das de seis o más
grados. No creemos que vaya a repetirse el caso que se dió con el anterior Director general de Primera
enseñanza.

Propuesta de las maestras comprendidas en la segunda lista supletoria

Se han remitido a la «Gaceta» la propuesta de las maestras comprendidas en la segunda lista supletoria. Es de esperar que el periódico oficial no tarde en publicarlas.

Los nuevos descuentos

Se ha circulado a las Secciones Administrativas un telegrama circular crdenando que en la nómina de los maestros correspondientes al presente mes se incluya el descuento correspondiente a la indemnización de casa-habitación.

Otra partida que ha perdido el Magisterio.

Después de dada esta orden, parece que la Asociación Nacional consiguió que tampoco este mes se aplique el descuento aludido.

Ignoramos si ambas órdenes han llegado a las Secciones Administrativas.

Las oposiciones restringidas y el Ministro de Instrucción Pública

En recientes declaraciones que ha hecho el último ministro de Instrucción pública de la monarquía se mostró partidario de las oposiciones restringidas a pretexto de conservar vivo el espíritu de los jóvenes, considerando como un acicate las mentadas oposiciones, a pesar de las manifestaciones que hacía pocos dias había hecho en contra de las oposiciones en general; y es que en el Ministerio hay quien, aunque para ellos no quieren oposiciones para pasar de una categoría a otra en el escalefón, son partidarios de que las haya para el maestro.

No habrá más remedio si se quiere que todas las plazas de nueva creación se den a la antigüedad, que desviar las oposiciones restringidas hacia otros estímulos que no sean ascensos en el escalaión.

Para conservar el estímulo de la juventud bastaría destinar para premios por oposición restringida los tres millones de pesetas o más que todos los años quedan de remanente en el M de I. P. de las escuelas servidas interinamente.

Brindamos la idea al nuevo Ministro.

Las plazas de nueva creación

En el actual presupuesto figuran mil plazas de nueva creación con tres mil pesetas, empizando a funcionar a partir del primero de septiembre.

Anulada la vigencia del real decreto de 14 de noviembre que establecía que por cada 30 creadas habría
una de las categorías primera y segunda, dos de la tercera y cuarta,
cuatro de la quinta, ocho de la sexta,
y 12 de la séptima, y restablecida la
vigencia del Estatuto de 1923, se
corre el peligro de que si la clase no
trabeja convenientemente el que las
mil plazas de nueva creación lo sean
en las categorías de 4,000 a 8,000

pesetas, se hega la aplicación según el Estatuto de 1923.

Dada la buena disposición del ac tual ministro de Instrucción pública convendisa aprovechar la estancia del señor Domingo para obtener un decreto en consonancia con los intereses de la clase y de la enseñarza en este asunt) concreto y de transcendencia.

Delegación del partido

En la sesión celebrada en Medinaceli el día 6 del actual, fueron elegidos por mayoría de votos don Victorino Delgado, para Subdelegado provincial y don Tiburcio Nágera para Sut-delegado de partido.

1) espués de haber discutido serena y razonadamente las contestaciones al cuestionario y que se han remitido al señor Presidente de la Confederación, se tomaron les siguientes acuerdos:

1.º Que por nuestra Delegación provincial se hagan las necesarias gestiones para conseguir el que las mil doscientas pesetas que el señor Habilitado pone anualmente en poder de la Ascciación provincial, sean distribuídas proporcionalmente al número de socios existentes en esta Entidad y Confederación.

2.º Que la Delegación provincial invite al ex delegado provincial propietario a que rinda y haga públicas las cuentas del mismo modo que ha invitado a que las rindan varios delegados de partido.

El Delegado, Santiago LORANCA Corbesin, 7, 4, 1931.

SECCION OFICIAL

10 de Abril.-R. D. núm. 1.101. Derogando el decreto sobre la ina movilidad de los Inspectores.

Señoi: El R. D. de 16 de Abril de 1926 al suprimir la inamovilidad que los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza tenían respecto a las plazas adquiridas mediante concurso o por medio de oposición, en determinadas localidades a la vez que suprimía a éstos el derecho a esa inamovilidad adquirido al amparo de disposiciones anteriores, ha traído en la práctica inconvenientes por la inseguridad consecutiva que al ánimo de diches funcionarios lleva el temor al riesgo de quedar expuestos a contingencias de carácter político que deben ser ajenas a la indole de servicio encomendado a esos Inspectores, máxime si se atiende a que la experiencia adquirida durante el régimen anterior a dicho R. D., venía demostrando que por regla general la inamovili dad, lejos de perturbar el buen éxito de sus servicios, contribuía a hacer más eficaz la misión Inspectora.

Fundado en esas consideraciones, etcétera.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda deregado el R. D. de 16 de Abril de 1926, y en su consecuencia restablecido en su totalidad el de 5 de mayo de 1913 en lo que se refiere a inamovilidad del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

Artículo transitorio. Por la Dirección general de Primera enseñanza se designará una Comisión que entienda en las reclamaciones que puedan formularse dentro de un plazo prudencial, por quienes se consideren perjudicados durante la época en que ha estado en vigor el citado R. D. y con ocasión del mismo, Ccmisión que informará y propondrá las resoluciones que procedan y una vez que éstes se dicten entrará en vigor el presente R. D.

«Gaceta» 11 de Abril.

10 abril. P.O. n.º 533. Sobre la inamovilidad de Inspectores

En ejecución de lo dispuesto en el artículo transitorio del Real decreto de esta fecha:

Primero. Que la Comisión encargada de informar y proponer acerca de las reclamaciones que puedan formularse por quienes se consideren perjudicados por ampliación del R. D. de 16 de Abril de 1926, queda integrada por V. S. como presidente por don Ramón Sans de Pinilla, jese de la Sección Central e Inspección de Primera enseñanza de este Ministerio, por doña María Quintana Ferragut, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Madrid y don Juvenal de Vega y Relea, inspector de Primera enseñanza de Cáceres, como vocales y por el encargado del Negociado de Inspección de Primera enseñanza y Escuelas privadas de este Ministerio don José Belda Carreras, quien actuará de Secretario.

Segundo. Las reclamaciones se formulaián dentro del plazo improrregable de diez dias a contar desde el de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta» y mediante instancia dirigida a este Ministerio.

Tercero. Terminado el expresado plazo la Comisión informará las reclamaciones presentadas y formulará la correspondiente propuesta elevándola para la resolución procedente.

Cuarto. La misma Comisión formulará la propuesta de plantilla de Inspectores e Inspectoras para cada una de las provincias, plantilla que regirá mientras subsista en los presupuestos generales del Estado el mismo número de plazas que actualmente figuran para el servicio de la Inspección, teniéndose entendido que en el caso de que para a guna provincia la plantilla que se aprueba sea inferior en número de plazas de Irspec. tores o de Inspectoras al de que actualmente hay en ella, el exceso que ahora hay irá amortizándose a medida que vayan vacando plazas hasta que el rúmero de esos funcionarios y funcionarias coincida en la provincia respectiva con el que fije la plantilla.—(«Gaceta» 11 abril)

Patronato a Grupo Costa

de las plazas de Directores de las tres escuelas Graduadas de niños, niñas y párvulos, establecidas en el Grupo Escolar «Joaquin Costa», de esta capital.

Los aspirantes, cuya edad no pcdrá exceder de 48 años, habrán de acreditar que figuran ingresados por oposición en el escalatón del Magisterio primario.

Asímismo, acompañarán a sus instancias cuantos títulos y méritos puedan ostentar, además del de maestro nacional.

Las instancias documentadas, se presentarán en el plazo de 30 dias contados desde la insesción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en la Secretaría de este Patronato (Casa Consisterial).

Transcurrido el plazo expresado, el Patronato se reserva el derecho antes de formular las propuestas correspondientes al Ministerio de Instrucción pública, a quien compete el nombramiento definitivo, de some« ter a los concursantes a una prueba de aptitud, que tendrá el cárácter de eliminatoria.

Zaragoze, 10 marzo de 1931. El Alcalde-presidente, Jorge Jordana. (Gaceta 12 abril)

Representantes

para casa importante en bicicletas, cochecitos para niños, escopetas, gramófonos, prismáticos y relojes se necesitan.

Condiciones pedidlas a DOMINGO HERNANDO en Neguillas (Soria)

INSPECCION

Habiéndose proclamado en España la República, como resultado de las elecciones verificadas el día 12 del actual en que la Soberanía Nacional se pronunció con entusiasmo por la República, los señores maestros retirarán de las Escuelas los emblemas monárquicos sustituyéadolos por el símbolo de la República y haciendo que ondee la handera tricolor republicana en las Escuelas Nacionales

NOTICIAS

NOMBRAMIENTO POR 5.º TUR-NO.—La Gaceta del 16 publica los nombramientos provisionales de opositoras de la 3.ª lista. Entre las nombrad is figuran:

Doña Ciriaca Ropero Calvo, para Barca; doña Dolores Garcés García, para Serón de Nágima; doña Teresa Gómez Chico, para Aldeanueva de Epro (Logroño); doña Inés Ruiz Pérez, para la número 1 de Peñaranda de Duero (Burgo); doña Angela Erundina Muñoz García, para Belmonte de Calatayud; doña María de

las Mercedes García del Barrio, para Beratón; doña Consuelo García Vi-Se abre concurso para la provisión I mesa, para Turrillas (Almería); doña Victoria González González, para Montuenga de Soria; doña Petra Beriain, para Judes; doña Constanza Gómez Pinilla, para Banquesca-Varea; deña Manuela García Frias, para Lermo-Ortigüeira (Coruña); doña Emilia Blasco las Heras, para La Dehese, Guia (Las Palmas).

> Las reclamaciones deberán presentarse en el plazo de 15 días correlativos a partir de la publicación.

> LAS NUEVAS AUTORIDADES.— Como consecuencia de la instauración de la República, ha sido nombrado Minis ro de Instrucción Públi. ca don Marcelino Domingo; Subsecretario de Instrucción do 1 Domingo Barnés y Director General de 1.ª enseñanza don Rodolfo Llopis.

Correspondencia

V L Sarnago. M M Sotillo del Rincon. Se le remiten lo que piden.

J M A Pozuelo; F P Galapagares; JF Beratón; B M Arbichuelo; F P Los Campos; P G Pozalmuro; P P Pozalmuro; J L Carrascsca de Abajo; I G Las Fuente ; Reintegradas y presentadas.

FP Los Campos. Presentado oficio.

PD Canredondo. Reintegrados y presentados.

M D Azcamellas. Queda suscrito D P Torrearévalo. M H Valderrue-

da. F A Mezquetillas. Reintegrados y presentados.

G Cihuela. Hecho lo de encargo del Instituto.

JRS Guijosa. Reintegradas y presentadas.

T M Fuencaliente del Burgo; Si lleva acreditados haberes.

M A Velilla de los Ajos no puede. ser solo pues se rompería.

Oposiciones libres al Magisterio

Preparación INTENSA a cargo de competentisimo profesorado especializado, ente el que figura don Candido J. Aguilar, Director de «El Magisterio Nacional» y don Florentino Rodríguez, ex-Secretario de la Asociación Nacional del Magisterio, ambos Maestros por oposición directa de las Escuelas Nacionales de Madrid.

Academia Tamayo

Santa Catalina 12. Madrid, Director don Santiago L. Tamayo, profesor de la Escue'a Normal de Maestros de Madrid y Jefe de Negociado de 1.ª Clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

La más acreditada en convocatorias anteriores. Grupos reducidos de alumnos. Informes y detalles por correo.

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELLERIA I OBIETOS DE ESCRITORIO

MIGURI VIÑA S

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA. - Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ES-CRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS YC LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE FSCRITO NO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCL. ERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS [graduados ORTIZ" y de los publicacios por la LIBRERIA PEDAGOGICA' ambos de MADRID

Obras por JUAN 5. D REN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesias escritas por los tinguidos peetas contemporáncos, coleccionacias para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas. - Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica. - Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, est some por la claridad de su es se un la parte teórica. 9 pesetas docesa y 80 centimos ejemplar

MARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ. - Bonsta colección de Cuentes, para ser ir de lectura en las Escuelas 6 pesetas decesa y 50 céntimos

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SUPROVINCIA per A. GONZAL Z GOMEZ, 10 pesetas de com y 1 pese ta ejemplar.

lifes del Magisterio

A cargo de acreditades maesiros nicione s de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación por correspondencia para los

professor de la Est

w philade sh again

San Miles oral !

satisfy sallotting and

n interest informati to

application of the state of

ABOV - NOV AN ATT

Proparation para oposiciones ejercicios de dichas oposiciones——
Honorarios: 30 pesetas mensuales Pago anticipado Se facilita a los alumnos el programa

-- oficial de estas oposiciones --Para informes, correspondencia giros dirigirse a Cándido J. Aguilar-- Costanilla de San Pedro, 3, 2.º -MADRID

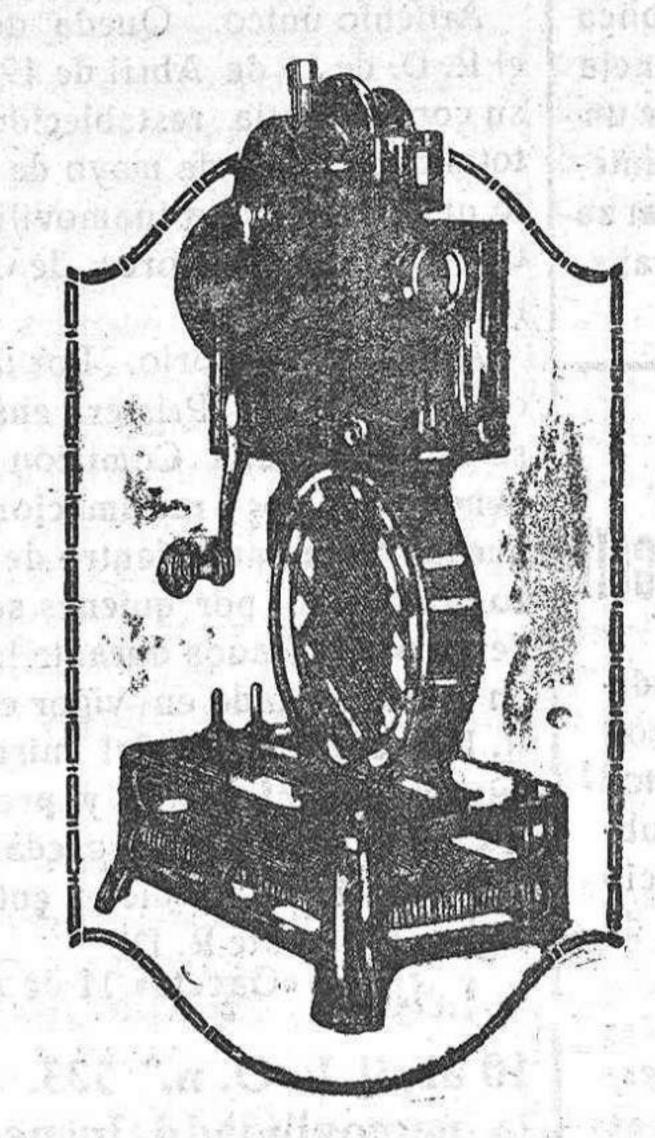
to be but things a second only and ab

almothecole at supres, reulis' is a St.

eases need bloudeners, we be molested

often and antiques of the contains

PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisan-do instalac ón especial, ya que puede conectarse a un enchuse corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adop tado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

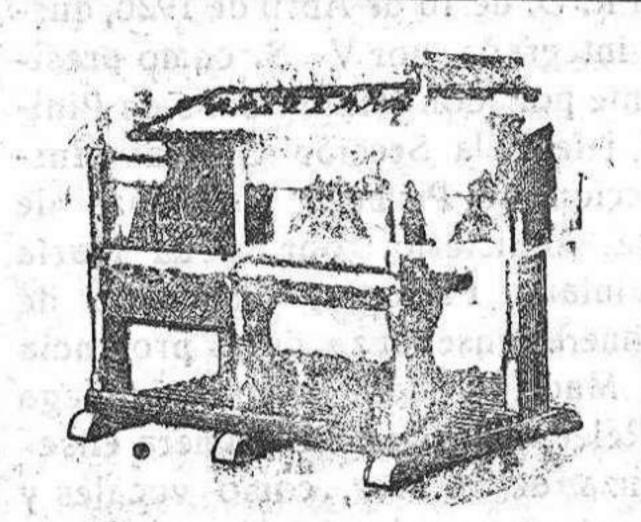
Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTOREDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 0 5.-5) 211



APELLANIZ (Novabre registrade)

abrica de mobilario escolar. - Calle de Casti lla :62-VIT ORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Publica de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comundes p!

aspecuión, tenichdosa ente

-SET SEXETO ODDADAY DEFAN SUD SO

Peril supers non avilorigant henriver

withda if wallocon - allinaid a

accional ross shousements sup s

Erasmo Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administra ción (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene es ablecida hace muchos años, se ocupará, en la erma que le ha venide haciende, de asuntes relacionades con la primera enseñanza, con les Maestros, Juntas locales y Ayuntamientes; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica per apederamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llerente que al efecto tiene prestada la fianza y matricula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTIS SE redactan cuantos documentos son necesaries para la formación de expedientes de jubils; ión por impesilidad física; por edad y per llevar cuarenta años de servicios, de confermidad con las nuevas dispesiciones.

ld. de pensiones. mesadas de supervivencias haberes devengados.

ld. de creación y construcción de escuelas. ASUNTOS VARIOS. Id, todo clase de decumentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que s dirijan. Despacho, ea le Canalejas, 25 y 27, Soria

SORIA, LA CIUDAD DEL AL-TO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Seria y su provincia. De venta en las principales librarias.

Oficina "Magister"

Asuntos de Escuelas y Maestres Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oticina Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las 40 pesetas por derechos de exames de la oposición y envío per correo certificado al interesado del resguar. do correspondiente, mediante el envie anticipado de 45 pesetas: 40 por les referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.

OBRA NUEVA

La Ribera soriana del Duero

For Jeogenes Griega

Maestro Nacional

Completisimo estudio geográfico de la comarca a que el título se refiere.

Primer premio del Concurso de la Economía Numantina de Amigos del País. lefe, in oleganisda de

PRECIO 4 PESETAS

De venta en la librería Sucesores de Jodra

Euro (Logrono); ilong lars Ruiz Pr-

stronger si i opprint li aven by

Bing ding Maddus (Carris, park Selfanish

ob altight minobeleprophicial bis dinomit

alagna allob it outsolf the sufficient at the abiaston testinguistics is